

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**BOADILLA DEL MONTE**

PERSONAL

De conformidad con lo establecido en las bases generales que regirán los procesos selectivos del Ayuntamiento de Boadilla del Monte y las bases específicas aprobadas por decreto de la concejala-delegada de Personal número 4442/2018, de 12 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 280, de 23 de noviembre de 2018), de las pruebas selectivas convocadas para proveer una plaza de la categoría de inspector del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, por el sistema de promoción interna, se hace público, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el decreto de la concejala-delegada de Personal número 872/2019, de 25 de febrero, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Finalizada la fase de concurso-oposición de las pruebas selectivas convocadas para proveer una plaza de la categoría de Inspector del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, por el sistema de promoción interna, aprobadas por decreto de la concejala-delegada de Personal número 4442/2018, de 12 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 280, de 23 de noviembre de 2018), y vista la propuesta del Tribunal Calificador del referido proceso selectivo, de conformidad con lo dispuesto en la base décima y en la Resolución de 28 de agosto de 2018, de la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, delegadas por decreto número 37/2017, de 4 de enero, de delegación de competencias de la Alcaldía, esta Tenencia de Alcaldía

DISPONE

Primero.—Acepta la propuesta elevada por el Tribunal Calificador para el nombramiento de don Luis Rodrigo Fernández-Pinedo Quirós, con DNI 5*9*2*3*-* , como funcionario en prácticas del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, con categoría de inspector, al haber obtenido la mayor puntuación en la fase de concurso-oposición del proceso selectivo convocado para proveer una plaza de la categoría de inspector del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, por el sistema de promoción interna.

Segundo.—En su virtud, nombra funcionario en prácticas con categoría de inspector, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, escala de Ejecutiva, grupo A, subgrupo A2, a don Luis Rodrigo Fernández-Pinedo Quirós, con DNI 5*9*2*3*-* .

Tercero.—El nombramiento como inspector en prácticas tendrá efectos del 25 de febrero de 2019, fecha en la que se incorporará al curso selectivo de formación, debiendo personarse a las ocho horas del mismo día, en el Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias (IFISE), ubicado en la carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 13,600.

Cuarto.—De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, el interesado deberá optar en el momento de la toma de posesión, entre percibir las establecidas con carácter general para los funcionarios en prácticas de la categoría de Inspector del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, o las que le correspondería en el puesto de origen.

Quinto.—Disponer la notificación de la presente resolución al funcionario en prácticas nombrado y su publicación en el tablón de anuncios y edictos digital del Ayuntamiento de Boadilla del Monte y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, una vez tomada posesión”.

Lo que, en ejecución de dicho acuerdo, se publica para general conocimiento, significándose que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede

del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.^a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Ambos plazos serán contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el tablón de edictos municipal. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Boadilla del Monte, a 5 de marzo de 2019.—La primera teniente de alcalde, delegada de Coordinación, Servicios Sociales, Personal y Servicios Jurídicos, Susana Sánchez-Campos Guerrero.

(03/8.964/19)

